



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que el viernes 28 de agosto se cumplen dos meses del Golpe de Estado en Honduras que destituyó al presidente Manuel Zelaya, el cual fue perpetrado por las clases dominantes hondureñas y norteamericanas, la Iglesia católica y evangélica, el parlamento y el poder judicial; y

CONSIDERANDO

Que la terrible represión que el gobierno de facto está desatando contra los trabajadores y sectores populares que se organizan y movilizan en contra del golpe ha ya a causado seis muertes según cifras oficiales, cientos de heridos, numerosas violaciones a mujeres por parte de las fuerzas represivas, torturas, desapariciones, etc.

Que de consolidarse el golpe de estado, éste generaría un grave antecedente en la región ante una crisis internacional en curso y el avance de sectores políticos derechistas en toda Latinoamérica.

Que las negociaciones para la restitución del presidente Manuel Zelaya se están dilatando y se desgatan la movilización popular contra el golpe.

Que mientras todo esto sucede, decenas de miles de hondureños están solicitando la solidaridad y permanente movilización de todo el pueblo latinoamericano en apoyo a sus demandas democráticas, lo cual es necesario no sólo para que caiga este régimen, sino también para evitar que se generalicen estos métodos en el resto del continente.

Que en este marco se hace necesaria la movilización de toda la comunidad universitaria en apoyo al pueblo de Honduras en resistencia.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: CONVOCAR a toda la comunidad de la Facultad a marchar este viernes 28 de agosto en apoyo al pueblo hondureño que se moviliza para derribar al golpe a dos meses de haberse producido.

Artículo 2º: DISPONER que no se compute como inasistencia, la ausencia a actividades académicas y laborales de los miembros de esta comunidad que participen de la marcha, el día mencionado, a partir de las 17 hs.


Artículo 3º: ELÉVESE a la autoridad universitaria para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 4º: ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

357

Resolución N°:


LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgter. OLGA SILVIA AVILA
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades